



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00329-00

PROCESO: EJECUTIVO

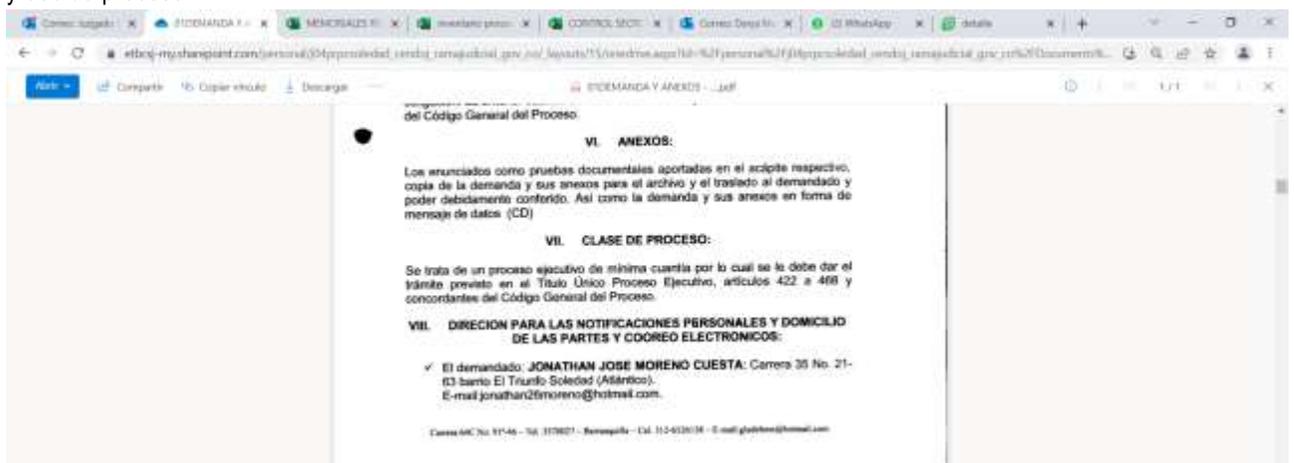
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS GRUPO ACCION PLUS NIT 800.224.698-4

DEMANDADO: JONATHAN JOSE MORENO CUESTA C.C. 72.431.475

NOTIFICAR NO RESIDE EN EL LUGAR DE DESTINO”, en fecha 25 de Octubre de 2019



Así las cosas, si bien es claro para el Despacho que la parte demandante ha intentado notificar al demandado en dos lugares diferentes, ya previamente relacionados, lo cual daría lugar a proceder al emplazamiento del ejecutado, no es menos cierto que de la revisión de la demanda, se observa que además de las direcciones ya señaladas en el recuento de notificaciones realizado en la presente providencia, fue indicado un correo electrónico jonathan26moreno@hotmail.com, el cual considera el Despacho debe ser agotado en aras de notificar en debida forma al demandado JONATHAN JOSE MORENO CUESTA, a efectos de no vulnerar los derechos a la defensa y debido proceso.



En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00329-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS GRUPO ACCION PLUS NIT 800.224.698-4

DEMANDADO: JONATHAN JOSE MORENO CUESTA C.C. 72.431.475

RESUELVE

1. No acceder a ordenar el emplazamiento del demandado JONATHAN JOSE MORENO CUESTA, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
2. Requiérase a la parte demandante para que realice las notificaciones del demandado y aporte las constancias requeridas para proseguir con el trámite correspondiente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7617faddab6ef5f2947fcc0d152b8e40641bfda13764a5a82aad47474565353

Documento generado en 24/02/2022 03:07:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**